Comisión Nacional de Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 17:09 horas del día 20 de marzo del año 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix y Héctor Moreira Rodríguez, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria de 2018 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0217/2018, de fecha 16 de marzo de 2018 y, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

Debido a que en esa ocasión no estuvo presente el Comisionado Presidente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, designó a la Comisionada Alma América Porres Luna, para que presidiera la sesión.

A continuación, la Comisionada Porres preguntó a la Secretaria Ejecutiva, sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, la Comisionada Alma América Porres Luna declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración del operador BP Exploration México, S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016.

II.2 Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, para que lleve a cabo la aprobación de las solicitudes de los periodos adicionales de exploración y evaluación, establecidos en los contratos de la Ronda 1, Ronda 2, migraciones y asociaciones, así como en aquellos contratos que se suscriban en adelante y que contemplen esta posibilidad.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos se pronuncia sobre el Plan de Exploración del operador BP Exploration México, S.A. de C.V., relacionado con el contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia de la Comisionada Porres, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al Comisionado Héctor Alberto Acosta Félix, en su calidad de Comisionado Ponente.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias doctora, gracias Secretaria. Bien, el pasado 5 de diciembre de 2016, esta Comisión adjudicó el Contrato para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos del área uno de la Cuenca Salina de la licitación cuatro de la Ronda Uno, que todos identificamos como la primera licitación en aguas profundas en el Golfo de México. El consorcio ganador fue el integrado por las empresas Statoil Exploración y Producción México, BP Exploración México y Total Exploración y Producción México, consorcio que ofreció un 10% de regalía adicional a la legal en favor al Estado Mexicano.

El área contractual se encuentra localizada en la Cuenca Salina, aguas profundas sur del Golfo de México, frente al litoral del Estado de Veracruz y Tabasco. Cubre una superficie de aproximadamente 2,381 km² con tirantes de agua entre 1,800 y 3,200 metros. El contrato firmado por los representantes del consorcio establece en diferentes cláusulas, para ser más específicos en la cláusula 4.1 y 4.2, la obligación de presentar un Plan de Exploración. Leo la cláusula 4.1 para ser más específicos: "Dentro de los 180 días siguientes a la fecha efectiva, el contratista deberá presentar a la CNH para su aprobación el Plan de Exploración. El Plan de Exploración deberá contemplar por lo menos la realización de todas las actividades previstas para el periodo de exploración e incluirá el Sistema de Administración. La CNH resolverá sobre la propuesta de Plan de Exploración en un plazo que no excederá los 120 días a partir de que reciba la información necesaria en los términos de la normatividad aplicable". La cláusula por su parte 4.2 del propio contrato establece que "el periodo inicial de exploración tendrá una duración de cuatro años a partir de la aprobación del Plan de Exploración. El contratista estará obligado a incluir al menos el Programa Mínimo de Trabajo y el incremento en el Programa Mínimo correspondiente durante el periodo inicial de exploración". Además, la aprobación propuesta/puesta a consideración de este Órgano de Gobierno buscará satisfacer lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Hidrocarburos que establece que "los asignatarios y contratistas previo a ejecutar el Plan de Exploración o el Plan de Desarrollo para la Extracción deberán de contar con la aprobación de la CNH. Para estos efectos, la CNH

deberá emitir un dictamen técnico que comprenderá la evaluación de los siguientes aspectos".

Es decir, el día de hoy vamos a analizar los aspectos que de acuerdo con la ley debe de satisfacer el proyecto de Plan de Exploración presentado por el operador. Dice la fracción primera del artículo 44, "en relación con el Plan de Exploración – primero – la observancia de las mejoras prácticas a nivel internacional para la evaluación del potencial petrolero de hidrocarburos; la incorporación de reservas (ese sería el segundo tema) y la delimitación del área sujeta a la asignación o Contrato para la Exploración y Extracción". Dicho lo anterior, solicito al Titular de la Unidad de Exploración doctor Faustino Monroy nos explique el contenido del dictamen que dicha Unidad concluyó respecto del proyecto de Plan de Exploración presentado por el contratista.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Por favor doctor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Muchas gracias Comisionado. Buenas tardes Comisionada, Comisionados. Pues ponemos a su consideración este dictamen técnico presentado por BP Exploration México, S.A. de C.V. y relacionado con el contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016. Pasamos a la siguiente por favor.

Bueno, los fundamentos legales ya los explicó el Comisionado Acosta. Nada más quiero hacer énfasis en la parte de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, el artículo 39, sobre las fracciones primera, tercera, cuarta y sexta, donde establece las funciones – ¿verdad? – que se deben de ver en este dictamen, ¿no? Primero acelerar el desarrollo del conocimiento del potencial petrolero del país, así como la reposición de reservas de hidrocarburos a partir de los recursos prospectivos, la tecnología más adecuada para exploración y extracción de hidrocarburos y promover el desarrollo de las actividades de exploración y extracción obviamente en beneficio del país. Pasamos a la siguiente por favor.

El área contractual es de Cuenca Salina, se localiza en la provincia de Cuenca Salina del Istmo en aguas profundas del sur del Golfo de México como ya lo comentó el Comisionado Acosta. El tirante de agua varía de

1,800 hasta 3,200 metros. La superficie de toda el área contractual – como la ven aquí – es de 2,381 km². Esta área, si ven ustedes, está alejada de lo que son las costas de México aproximadamente 270 km al norte del puerto de Dos Bocas. Esta es un área contractual considerada como un área frontera desde el punto de vista exploratorio. Sin embargo, tenemos información en toda esta área de adquisición y procesamiento de información tanto sísmica 2D como 3D, hay levantamientos gravimétricos y magnetométricos, estudios electromagnéticos y no se ha perforado ningún pozo exploratorio en esta área, esto es importante. El pozo más cercano está a más de 100 km de distancia. Seguimos por favor.

Entonces el objetivo del Plan de Exploración que BP presenta es evaluar el potencial y el funcionamiento del sistema petrolero para esta área contractual, evaluar los recursos prospectivos e incorporar reservas. Divide el plan en tres rubros principales, ¿no? El reprocesamiento de datos, los estudios en general geológicos-geofísicos que se pretenden hacer y la perforación de un prospecto que ellos ya han estudiado y han visualizado. En cuanto al reprocesamiento de datos sísmicos 3D se tiene información de Sayab-3D, es un levantamiento 3D NAz, el cual cubre prácticamente toda el área contractual y Ixic 3D NAz también que cubre solamente una parte, la parte sur del área contractual. Además, el operador precisa que de ser conveniente – ¿verdad? – van a hacer un reprocesado de datos electromagnéticos asociados a los levantamientos que se han adquirido en esta área de Chehba, Yaan, Tzul y Hakik.

Existen en el programa dos estudios exploratorios que ellos pretenden realizar. Estos estudios exploratorios los vamos a ver a continuación el desglose, pero básicamente está enfocado a la evaluación del potencial y a los recursos prospectivos. Y la perforación del prospecto que le llaman Serrano-1 tiene un objetivo de ir al Oligoceno, probar el play, es un play hipotético del Oligoceno. El objetivo está más o menos a 3,290 metros de profundidad y la profundidad total programada en su caso de este pozo será de 4,500 metros verticales aproximadamente. Seguimos por favor.

Vamos a ver el reprocesamiento sísmico a más detalle. Este reprocesamiento cubriría el total del área de más de 4,762.16 km². Van a aplicar ellos algunos procesos para la eliminación de múltiples y así reducir el ruido creado por el fondo marino. Cuando se toma la sísmica, el fondo

marino crea múltiples hacia abajo que se confunden con rasgos geológicos y, bueno, este primer paso van a eliminar estos múltiples y reducir el ruido. Van a construir el modelo de velocidades, incluyendo tomografía de reflexión isotrópica transversal inclinada. Vamos a ver qué es lo que nos da este modelo de velocidades. También igual una reflexión isotrópica transversal usando un algoritmo que se llama Kirchhoff de una sísmica en profundidad para estudios de AVO y la misma reflexión isotrópica transversal inclinada para un RTM, que es un tiempo inverso, para profundidad para representar y posicionar correctamente las estructuras complejas que existen. Recordemos que esta área es un área que se caracteriza también por domos salinos, la sal, sobre todo el movimiento de sal a nivel Jurásico, la sal jurásica tiene mucho movimiento en esta área. Entonces se tienen algunas estructuras complejas. Y lo que vemos aquí como contingente es algo que el operador está proponiendo, que en su caso después de estudiar la parte sísmica – como vamos a ver en el programa – tienen programado efectuar un reprocesamiento electromagnético, el cual tendría una cobertura de 1,123 km^2, que es esta área que ustedes están viendo un poco más clara, verde claro, ¿no? ¿Cuál es el objetivo? El objetivo es investigar el potencial de hidrocarburos a través de la respuesta de resistividad del yacimiento utilizando obviamente el marco estructural y estratigráfico. Seguimos.

Vamos a ver los 12 estudios que están proponiendo. Estudios exploratorios es el modelo de velocidades para la creación de volúmenes de velocidades. Esto es para la conversión de dominio entre tiempo y profundidad. Recordemos que la sísmica se toma en tiempo. Los sismogramas sintéticos, construcción de secciones estructurales. Esto les va a servir para el modelado de madurez térmica. La interpretación sísmica para crear un marco estructural y estratigráfico para mapear las estructuras de las trampas de los posibles yacimientos. La generación de atributos AVO, la generación de volúmenes para determinación, tratar de determinar tanto litología como fluidos. Así como el modelado de física de rocas, que es investigar el potencial de hidrocarburos, pero también va enfocado a determinar la litología y estos fluidos, ¿no? Los estudios geológicos regionales, que van enfocados a investigar la presencia de roca almacén, es decir yacimientos, si existe esta roca almacén para ver después si esta está cargada de hidrocarburos. Adelante por favor.

La descripción de play fairway y calidad de roca va encaminado a predecir la porosidad y la permeabilidad de los posibles yacimientos. La evaluación de recursos prospectivos, obviamente construir el inventario de prospectos para cuantificar adecuadamente los recursos prospectivos que hay en esta área. El análisis estructural detallado, esto es crear el marco estructural para entender la evolución estructural del área. Estimar la capacidad del sello a través de un estudio de sello, predecir la columna de hidrocarburos y esta capacidad que tenga el sello. Evaluar inicialmente la evaluación inicial de la presión de poro y fractura, esto ya es enfocado a la perforación del prospecto. Es decir, evaluar la presión de poro en el posible, donde está pronosticado perforar el pozo, planear y perforar este pozo de manera segura. Y la descripción de sobrecarga inicial y selección de localizaciones. Una vez que se selecciona es identificar la localización que ofrezca la mejor oportunidad, el mayor volumen, el menos riesgo posible y perforar el pozo de una manera segura siguiendo la integridad del mismo.

En cuanto al prospecto que tienen visualizado se llama Serrano les comentaba. Esta es una línea sísmica donde ustedes pueden observar. Es una estructura aproximadamente con una orientación noreste-suroeste. Este pozo está en un tirante de agua de 2,500, va a ir en forma vertical hacia el Oligoceno. Este es el Oligoceno, de aquí hasta acá. Toda esta parte es la parte de un play hipotético. Y la profundidad programada les decía son 4,500 metros verticales. El hidrocarburo esperado son de 25 a 35 grados API, es aceite ligero. Y para este prospecto se tiene calculado unos recursos prospectivos de 325 con una probabilidad de éxito geológico del 23% y unas posibles reservas, en caso de ser exitoso, de 75 millones de barriles de petróleo crudo equivalente.

A continuación vamos a ver el cronograma que establece las actividades, los 12 estudios. En este caso lo están viendo de color amarillo, vienen desde 2017 y terminarían prácticamente todos en el 2018. Es en el orden en que los vimos. El reprocesado sísmico que se estima terminarlo en septiembre del 2018, igual que el reproceso adicional que se haría del prospecto específico. La planeación del pozo en su caso – si es este Serrano – es aproximadamente se van a llevar un año y medio hasta a mitades de 2020. El prospecto Serrano se perforaría en este trimestre, en el tercer trimestre de 2020, y a partir de ahí harían un análisis post-perforación y

evaluación de exploración subsecuente. Esto quiere decir actualización de todos los modelos geológicos, reevaluar todos los prospectos a partir de los datos que este pozo aporte. Si doctor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Doctor, ¿es realista que van a poder perforar el pozo Serrano-1 en tres meses, un pozo en aguas profundas?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí. Según ellos estos tres meses es ya tienen la plataforma inclusive *in situ* y es perforar, terminar la perforación y la terminación. Todo lo demás, esto es para planear la parte de logística, llevar toda la plataforma, etc. Entonces parece ser de su programa ellos efectivamente dicen que en tres meses podrían perforar y terminar, ya teniendo todo listo; prácticamente es bajar la barrena, ¿no? Adelante por favor.

Bueno, en cuanto al Programa Mínimo de Trabajo establecido en el contrato es de 4,241 unidades y las unidades de trabajo adicionales son de 55,000, sumando un total de 59,241 unidades de trabajo. La acreditación obviamente de estas unidades de trabajo por parte de esta Comisión, pues como siempre estará sujeta al cumplimiento total de las actividades factibles de acreditar como unidades de trabajo y únicamente en los términos definidos en el anexo 5 del contrato. Si vemos las actividades programadas, la cobertura y las unidades de trabajo, realmente aquí resalta el reproceso sísmico, el reproceso también de lo que es electromagnéticos y todas las demás actividades. Estas 12 actividades suman 12,522 unidades. Con la perforación del pozo estarían sumando 58,800. En caso de que hicieran todas estas actividades sumarían un poco más de 71,000 unidades de trabajo. Con eso cubrirían el compromiso mínimo que se tiene bajo contrato. Adelante.

En cuanto a los programas asociados de la Secretaría de Economía, recibimos la opinión favorable respecto al Programa de Cumplimiento en Materia de Contenido nacional para el Plan de Exploración presentado por el operador de más del 3%. En cuanto al Programa de Transferencia de Tecnología y Capacitación, también se emitió opinión favorable respecto al programa en este plan por la misma Secretaría de Economía. En cuanto al Sistema de Administración por la Agencia de Seguridad, Energía y

Ambiente (la ASEA), nos notificó que la empresa BP Exploración ingresó el 23 de febrero de 2018 la solicitud de registro de la conformación de su Sistema de Administración y de la clave única de registro del regulado, es la clave CURR. Entonces vamos a ver el Programa de Transferencia de Tecnología y Capacitación qué actividades está programando el operador. Adelante por favor.

Entonces en cuanto a este Programa de Capacitación y Transferencia Tecnológica, BP dice/establece que en cumplimiento al numeral 19.5 del contrato el operador pues va a desarrollar estas actividades. Como objetivo, presentar una estrategia de desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología en México de carácter duradero y accesible. Así lo establece el operador. Y la ejecución del plan de capacitación contribuirá a la transferencia de conocimiento al personal nacional, donde la capacitación será coordinada y soportada por su universidad llamada BP University. En esta universidad se tienen 13 programas de diferentes enfoques. Por ejemplo, tienen programas de petrotecnia, de ingeniería, de operaciones, de tecnología, de liderazgo, entre otras. Tienen un catálogo de 23 módulos. Estos módulos también son respecto al riesgo y operatividad, mejora continua, sistema de administración de operaciones, impacto social, administración de riesgos, entre otras, ¿no? En cuanto a la colaboración con instituciones de enseñanza superior, tienen convenios con tres universidades nacionales: la Universidad Autónoma de Nuevo León, la Universidad Autónoma de Coahuila y la Universidad Anáhuac. Adelante por favor.

Entonces en conclusión podemos decir de esta área contractual que las actividades permitirán evaluar el potencial petrolero mediante los estudios. Si, ¿perdón?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Una pregunta. ¿Dónde estaría ubicada esta universidad? ¿Tenemos esa información en el plan?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Físicamente, es una universidad virtual. Es una universidad a través del...

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO GUILLERMO PAULINO GUERRERO OLIVARES.- La universidad de...

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, adelante.

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO GUILLERMO PAULINO GUERRERO OLIVARES.- La Universidad de BP. Esta universidad está desarrollada dentro del programa que tiene BP como compañía. Las compañías operadoras a nivel mundial o las compañías de servicios para desarrollar la tecnología o implementarla o capacitar a sus operadores, a sus empleados, lo que hacen es crear universidades y esas universidades llegan a tener el visto bueno de algunas universidades que pueden estar en el extranjero. En este caso BP, como por ejemplo hay compañías que también TGS, compañías como SGG, como son módulos o como son ramas muy específicas para la enseñanza no existiría o no existen programas académicos que puedan cubrir ese conocimiento. Entonces por eso lo desarrollan. Entonces lo que lo tienen es basado en sus instalaciones y está distribuido de una forma virtual.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Es virtual.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ok, gracias.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Perdón, dijimos universidades nacionales. Digo, me sorprende muy favorablemente la Universidad de Coahuila metiéndose en aguas profundas o la Universidad Anáhuac. ¿Entonces sabemos qué específicamente van a hacer las universidades?

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO GUILLERMO PAULINO GUERRERO OLIVARES.- En estas universidades lo que presenta el operador es que tiene... lo que va a desarrollar son proyectos académicos de investigación, también de difusión de tecnología y eso es en lo que está, hasta el momento el operador es lo que tiene planeado con las universidades; que poco a poco el proceso o ya puntualizándolo, será en el desarrollo también de sus operaciones para poderlo especificar y puntualizar hacia donde iría.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Tenemos entendido que tiene firmados ya los convenios cuando menos con estas tres universidades. Ok, atrás por favor.

Les decía que las conclusiones, bueno, las actividades permitirán evaluar el potencial petrolero mediante estos estudios exploratorios programados y el reprocesamiento de sísmica 3D. Esto permitirá evaluar el funcionamiento del sistema petrolero en esta área que es un área frontera y evaluar los recursos prospectivos. El prospecto Serrano por su parte ha sido comentado por el operador y plantea la posibilidad de incorporar hasta 75 millones de barriles de petróleo crudo equivalente asociadas a un play Oligoceno, un play hipotético Oligoceno y con esa probabilidad de éxito geológico de 23%.

En términos de la estrategia exploratoria planteada, permitiría reducir la incertidumbre geológica, estimar el riesgo exploratorio asociado a todos los prospectos, consolidaría obviamente el conocimiento geológico del subsuelo detonando inversiones. Y por último el Programa Mínimo de Trabajo y el incremento en el Programa Mínimo contempla un total de 59,241 unidades de trabajo y el operador podría alcanzar hasta 71,022 unidades de trabajo. Adelante por favor.

Entonces en cuanto a la propuesta que nosotros tenemos es que el Plan de Exploración se advierte técnicamente viable toda vez que las actividades planteadas en este Plan de Exploración permitiría generar mayor conocimiento geológico petrolero del subsuelo, evaluaría el potencial petrolero maximizando el valor estratégico del área contractual, en términos de lo establecido en el artículo 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, sus cláusulas 4.1, 4.2 y anexo 5 del contrato. Es todo Comisionado.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Gracias doctora, gracias doctor. Bueno, el dictamen concluye en una recomendación favorable para la aprobación del proyecto de Plan de Exploración del operador, con lo cual esta ponencia coincide y recomienda también su aprobación, no sin antes hacer mención a un dato que me parece importante destacar.

Como pudimos observar en la presentación, las unidades de trabajo están indicadas en una unidad que no se puede identificar cuál es el monto exacto de la inversión. Yo quisiera aquí mencionarlo, estas 77,022 unidades de trabajo equivalen a un compromiso de inversión de 199.5 millones de

dólares, prácticamente 200 millones de dólares. Este dato es muy importante porque es la inversión comprometida real que tenemos hasta este momento por parte de este contrato. Y quisiera hacer referencia al anterior que aprobamos y que presentó como ponencia nuestro compañero el Comisionado Héctor Moreira, en el cual se presentó una inversión comprometida de 165 millones de dólares. Lo que nos lleva pues más o menos a un promedio que estaremos viendo en la aprobación de estos Planes de Exploración en las próximas semanas derivados de la licitación uno, perdón, de la licitación cuatro de la Ronda Uno, es decir, de aguas profundas.

Estos datos a mí me parecen muy importantes porque cuando se dieron a conocer las inversiones se hacían algunos cálculos relacionados con las posibles inversiones que se pudieran llevar a cabo. Y el único dato duro que vamos a tener hasta este momento pues son estas inversiones que ya están comprometidas y que cubren no solamente el Programa Mínimo de Trabajo, sino también la inversión adicional con la que fue adjudicado el contrato y algunas unidades adicionales a las que se compromete el propio operador y que van un poco más allá de su compromiso contractual, en razón de que son necesarios para el proyecto que tienen de exploración. Entonces estos datos conforme los vayamos sumando nos darán ya una cifra total de la inversión comprometida de la licitación cuatro de la Ronda Uno. Entonces en este contexto pues yo les planteo que la ponencia recomienda la aprobación del Plan de Exploración propuesto por el operador.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Muchas gracias Comisionado. ¿Alguna pregunta Comisionados? Yo sí tengo una pregunta. Considerando que se encuentra esta área contractual en un área frontera como bien nos lo mencionaba el doctor Monroy, me llama la atención de que... Bueno, más bien la pregunta sería si se tiene algún escenario, o sea, si tienen escenarios de algunos prospectos para perforar o solamente es un prospecto ya definitivo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, ellos tienen este prospecto visualizado. Sin embargo van a, en los estudios que están proponiendo obviamente están proponiendo para llegar a un portafolio de oportunidades y de prospectos.

Seguramente con los estudios tienen que rankear ellos y ver si Serrano realmente (su prospecto) es el mejor o a lo mejor otro, ¿no?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Y no se está considerando para el plan algún otro escenario? Es decir, este es el que está visualizado antes de hacer cualquier estudio. Una vez realizados todos los estudios y la evaluación del potencial, posiblemente la lógica – estamos en la fase inicial del proceso exploratorio – es de que van a rankear efectivamente o van a visualizar más prospectos y los van a rankear. Ojala que pueda este ser el primero, pero a lo mejor pueden tener otros con mayor, digamos mayor prioridad. ¿No se visualizó o no lo plantearon en dado caso que hubiera otro tener varios escenarios?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No, ahorita nada más tienen este.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Se han enfocado a este y ellos dicen que van a hacer todos los estudios precisamente para ver si efectivamente es el mejor, ¿no? Ellos han hecho unos estudios ya anteriores, obviamente con el paquete de datos que el Centro les dio cuando ganaron la licitación. Obviamente estos estudios son preliminares, ¿no? Sabemos nosotros que pueden cambiar la jerarquización. No sé si tengas algo que agregar.

DIRECTOR DE ÁREA, INGENIERO GUILLERMO PAULINO GUERRERO OLIVARES.- Si, podemos ir a la lámina ocho por favor. Allí lo que tenemos es un perfil sísmico que es derivado de un procesamiento que tiene el operador. Sabemos que tienen adquisición sísmica de un Azimut estrecho de dos levantamientos que fueron muy importantes en el Golfo de México. Derivado de ello lo que tenemos es un perfil sísmico que al operador lo que le indica dentro de toda el área que tiene si es el área y es el prospecto exploratorio más importante que ellos tienen.

Dentro del plan nos mencionan que evaluarán la zona, realizarán evaluación del potencial petrolero como lo mencionó el doctor Faustino, sin embargo en este caso sí sería puntual sobre este prospecto exploratorio denominado. También el operador lo que nos informa es que tiene

información que tiene que ir calibrando, que tiene que ir actualizando y derivado de ello puede tener algunos cambios, sin embargo la estrategia exploratoria no cambiaría.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Bueno, o sea, mi pregunta sigue. O sea, al final de cuentas dentro de los estudios exploratorios todavía está la estimación de la capacidad del sello. O sea, van a ver el sistema petrolero, el sistema petrolero puede hacer que cambie el posicionamiento de cualquier localización que puedan tener en este momento. Pero digo, la pregunta era si tenían la posibilidad de algún otro escenario, en este caso no, como los otros planes que se han presentado que normalmente presentan varios escenarios para en caso que la prioridad cambie puedan hacerlo. En este caso es un sólo escenario. Ok, ese sería. ¿Alguna otra pregunta, comentario? No. Ok. Por favor Secretaria podría leer la propuesta de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto. Con fundamento en los artículos 22, fracciones primera, tercera, décima y vigésimo séptima y 38, fracciones primera y tercera, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 31, fracción octava, y 44, segundo párrafo, fracción primera de la Ley de Hidrocarburos; y 13, fracción segunda, inciso f, del Reglamento Interno de la CNH, el Órgano de Gobierno emite la resolución por la que la CNH aprueba el Plan de Exploración del operador BP Exploration México, S.A. de C.V. correspondiente al contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Someto a consideración de los miembros de este Órgano de Gobierno el acuerdo. Sírvanse manifestar su voto levantando su mano.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Gracias Comisionados, el acuerdo se adopta por unanimidad.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Una pregunta que no tiene nada que ver con esto. No afecta el acuerdo tomado. ¿Cuál es las áreas más cercanas? O sea, tenemos nosotros aquí esta área que estamos aprobando. Si me dices que no hay ningún pozo a 100 km², ¿cuál serían las áreas más cercanas?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- El pozo está al sureste más o menos, es Tambah. No veo, pero esta es la... Pon la otra por favor, yo creo que esta es mejor. Aquí estamos con una aproximadamente, no alcanzo a ver, pero la escala si le haces un zoom por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- A la imagen.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, a la imagen nada más.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- A la escala.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Más abajo.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Abajo.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si vemos la escala es bastante grande, de aquí a acá son 540 km, el área es muy grande. Entonces aproximadamente al sureste por aquí más o menos estaría un pozo que se perforó, el pozo exploratorio Tambah.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Y es parte de una asignación o es parte de un área contractual? Esa es una buena pregunta, no tengo la respuesta. No sé si.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Lo perforó Pemex.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, Pemex lo perforó ya hace años ese pozo. Fue improductivo, fue un pozo también vertical improductivo, que en esa área hay muchísima sal. Se vio ese prospecto y se perforó.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Es que en el mapa que pusieron antes muy rápidamente se ve que está – ándele ahí –, la zona en que está es un área en donde no ha habido muchas asignaciones ni contratos. Entonces sí es un área muy interesante en el sentido que si es positiva abriría una zona grande a exploración.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Es un área frontera.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Es una de las áreas más alejadas.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Sí, sí, sí, claro.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Por eso es un área frontera. Sin embargo sí hay datos para trabajar, ¿no? Sísmica y todo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O sea, hay datos geofísicos pero no hay pozos todavía para poder correlacionarlos. Por eso yo insistía que aquí van a empezar con el proceso exploratorio a evaluar el potencial, van a hacer una evaluación de cuencas, de sistemas petroleros, se van a ir al play. O sea, todo eso es iniciar el proceso exploratorio hasta llegar a una identificación de los prospectos, perforarlo y después incorporar reservas, que por cierto sería en un tiempo récord por lo que decía el Comisionado Acosta. Esto en cinco años hacer un trabajo de este tipo en aguas profundas a estas profundidades es tiempo récord en cuanto a hacer todo este proceso exploratorio en aguas profundas a profundidades de tirantes de agua de 1,800 a 3,200 metros de tirante de agua. Son trabajos bastante, bastante digamos acelerados para los tirantes que se están manejando, ¿sí?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Nada más como dato, esta área que es el área tres también de la licitación cuatro de la Ronda Uno está a más de 100 km de la otra área. Está bastante retirada.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pues sí, pero es un área que en términos de profundidad es muy parecida a las áreas cercanas.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Sí, sí. Decíamos que la profundidad a la cual varía desde 1,800 hasta los 3,200 metros de profundidad.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Gracias."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó la Resolución y el Acuerdo siguientes:

RESOLUCIÓN CNH.E.18.001/18

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Plan de Exploración del operador BP Exploration México, S.A. de C.V. relacionado con el contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016.

ACUERDO CNH.E.18.001/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III, X y XXVII, y 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31 fracción VIII y 44, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Hidrocarburos, y 13, fracción II, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Plan de Exploración del operador BP Exploration México, S.A. de C.V., correspondiente al contrato CNH-R01-L04-A1.CS/2016.

II.2 Acuerdo por el que la Comisión Nacional de Hidrocarburos instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, para que lleve a cabo la aprobación de las solicitudes de los periodos adicionales de exploración y evaluación, establecidos en los contratos de la Ronda 1, Ronda 2, migraciones y asociaciones, así como en aquellos contratos que se suscriban en adelante y que contemplen esta posibilidad.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia de la Comisionada Porres, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al maestro Fausto Álvarez Hernández, Titular de la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Maestro Álvarez por favor.

TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- ¿Qué tal? Muy buenas tardes, muy buenas tardes Comisionados. El objetivo de venir aquí con ustedes el día de hoy es para presentarles la propuesta de acuerdo para instrucción para la aprobación de los periodos adicionales de exploración y evaluación para los Contratos de Exploración y Extracción que ha firmado esta Comisión. Adelante por favor.

Como antecedentes generales tenemos que los contratos suscritos derivado de las licitaciones de la Ronda 1.1 y el contrato de Misión contemplan lo que se conoce como el periodo adicional de exploración dentro del clausulado. Otro de los antecedentes es que, derivado de otras licitaciones como lo es la 1.4, la 2.1, la 2.2, la 2.3 y la de Trión, se considera tanto un primer periodo adicional de exploración como un segundo periodo adicional de exploración. Y que los contratos suscritos con las licitaciones 1.2 y la licitación 1.3 contemplan un primer periodo adicional de evaluación. Esto es como un antecedente de los periodos contemplados en los contratos ya firmados. Adelante.

Otro de los antecedentes. Esta Comisión ya ha emitido aprobación para periodos adicionales previamente. Tenemos el caso que se llevó a cabo el 29 de junio mediante la resolución CNH.E.29.001/17 donde se le aprueba el periodo adicional de evaluación al contratista Roma Energy, esto para la convocatoria 1.3. Y también a finales ya del año pasado tuvimos el antecedente el 26 de octubre del 2017 bajo la resolución CNH.E.55.001/17

donde se le aprueba a Eni el periodo adicional de evaluación relativo a la convocatoria 1.2. Adelante.

Algo que destacar es el estatus en el cual se encuentran los contratos al día de hoy. Como pueden observar ahí, tenemos básicamente los contratos que han sido firmados desde la licitación 1.1 hasta lo que son migraciones y asociaciones, nada más para darles más o menos un panorama general del estatus en donde se encuentra cada uno de ellos. Para la 1.1 tenemos dos contratos en el periodo inicial de exploración. Estos básicamente corresponden al bloque 2, bloque 7, que tiene Talos. Para la convocatoria 1.2 tenemos un contrato en periodo adicional de evaluación, que este es el que les comentaba del pasado octubre de 2017 de Eni que solicitó ampliación del periodo y hay dos que ya han concluido el periodo de evaluación, que es básicamente Hokchi y Fieldwood.

En la 1.3 tenemos 25 contratos en este periodo inicial de evaluación, de los cuales ya se ha dado una extensión del periodo adicional de evaluación y tenemos en línea 13 solicitudes ya al interior de esta Comisión solicitando el periodo adicional de evaluación. Para la 1.4, con la autorización que se acaba de hacer el día de hoy, tenemos tres en periodo de exploración, que esto corresponde básicamente a la aprobación que se hizo hoy para el plan de BP y cinco que están en proceso de aprobación de plan. Para la 2.1 tenemos un contrato en proceso de aprobación de Plan de Exploración y hay nueve por ingresar su plan. Para la 2.2 y 2.3, siete están por ingresar Plan de Exploración y 13 están por ingresar también el Plan de Exploración. En cuanto a las migraciones tenemos dos. Estas dos migraciones no contemplan el periodo de exploración o evaluación y hay uno que está por presentar el Plan de Exploración. Y finalmente tenemos lo que son las asociaciones, donde hay una que se encuentra en el periodo de exploración y evaluación y hay dos que, a pesar de que ya están firmadas, no contemplan un periodo de exploración o de evaluación por ser contratos ya en producción. Adelante.

Dentro de las principales consideraciones está que se pone a consideración del Órgano de Gobierno la instrucción a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos por conducto de nuestra Dirección General de Administración Técnica de Contratos para que realice lo siguiente:

Primero, que es la aprobación de las solicitudes de periodos adicionales de exploración o en su caso de los primeros periodos adicionales de exploración y segundos periodos adicionales de exploración, así como también pudieran ser los periodos adicionales de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del contrato que se trate. Por eso es que lo ponía en antecedentes del estatus que guarda cada uno de los contratos. Y en segundo, esto considerando que se notificará al contratista que debe de presentar en su debido momento la modificación del plan correspondiente con la finalidad de ejecutar las actividades en el periodo aprobado, objeto de esta presente instrucción, así como en su caso aplicar lo establecido en las cláusulas sobre la reducción y la devolución de área.

Antes de finalizar y de poner a consideración lo que traemos hoy ante el Órgano de Gobierno, lo que ustedes pueden ver aquí es el proceso general que ocurriría una vez que se nos diera este acuerdo. Básicamente está, en el proceso está el contratista, está la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos y nuestra Dirección General de Contratos. En la primera instancia, lo que ocurre es que, como cualquier otra solicitud, el contratista ingresa su solicitud para el periodo adicional ya sea de evaluación o ya sea primer periodo de exploración, segundo periodo de exploración. Lo que ocurre después es que la UATAC analiza el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Estas cláusulas contractuales básicamente se refiere dependiendo del tipo de contrato puede variar entre la 4.3 y la 4.4, donde se establecen básicamente cuáles son los elementos que el contratista debe de cumplir con el objetivo de pasar la acreditación. Si se establece el cumplimiento de esa cláusula, lo que ocurre es que pasamos a una revisión más detallada del cumplimiento de las obligaciones adicionales contractuales, así como también se hace la consulta principalmente al SAT en dado caso de que haya algún adeudo correspondiente para el contratista.

Si todo está en orden, lo que ocurriría es que realizaríamos el dictamen correspondiente, donde se ha verificado tanto el cumplimiento del clausulado como el cumplimiento de otras obligaciones y las respuestas del SAT. Y ese dictamen es enviado para comentarios a nuestra Dirección General de Contratos. En dado caso de que haya habido comentarios se recibe la opinión, se integra ese dictamen y se elabora el oficio de

aprobación del periodo adicional donde nuevamente nuestra Dirección General de Contratos nos revisa y valida dicho oficio. Y finalmente en dado caso de que hubiera comentarios se atenderían y se notificaría formalmente al contratista que ha sido aprobado su periodo adicional. Es a grandes rasgos el proceso mediante el cual se seguiría una vez recibida la instrucción con base al acuerdo que les traemos el día de hoy.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún comentario? Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Si, gracias doctora. Bueno, quisiera manifestarme a favor de la propuesta que se nos presenta y quisiera motivar por qué estoy a favor. Los contratos que hasta hoy se han firmado, así como la normatividad, diversa normatividad que hemos aprobado, contiene diferentes trámites y autorizaciones que se ventilan en la CNH. Hay algunos de estos trámites que, cumpliendo con los requisitos, la Comisión no tiene otra cosa más que dar su autorización. Y hay algunos otros que, aún cumpliendo con los requisitos, dependen de ciertos criterios, de satisfacer ciertos criterios que requieren un análisis que implica un voto a favor o en contra de un proyecto determinado. Los primeros, que son meros trámites, considero que no hay necesidad de que pasen al Órgano de Gobierno y por lo tanto sí puede otorgarse una delegación de facultades. En el segundo caso que es el análisis donde puede proceder una negativa en razón del proyecto que se nos presenta – no del cumplimiento de requisitos, sino del proyecto – creo que esos los debe de seguir conservando el Órgano de Gobierno.

El primer caso es precisamente el que nos están presentando el día de hoy, que es la autorización de un plazo adicional en su caso para la etapa de exploración o para la de evaluación. Me puede servir como ejemplo lo que acabamos de aprobar, que es un Plan de Exploración de un contrato derivado de la licitación 1.4. Aquí la cláusula 4.3 dice que si vencido o por vencerse el periodo del Plan de Evaluación, 60 días antes el operador quiere ampliar y utilizar su primer periodo adicional de exploración, lo tiene que solicitar en este periodo (60 días), debe de acreditar que cumplió con el Programa Mínimo de Trabajo, debe de comprometerse a invertir en un pozo adicional, ¿sí? Y debe de comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones contractuales y normativas. Si cumple con todo esto,

pues la Comisión no tiene otra cosa más que ampliárselo. ¿Sí? Entonces no tiene caso que este tipo de asuntos estén llegando al Órgano de Gobierno, cuando lo único que vamos a escuchar es que cumple y nuestra respuesta inmediata tiene que ser pues que se tiene que otorgar este periodo adicional.

Esto no significa que una vez que hayamos otorgado la autorización para la ampliación del periodo de exploración, no significa que el proyecto de modificación del plan no vaya a venir al Órgano de Gobierno. Es lo que mantendría todavía el Órgano de Gobierno para efecto de autorizarlo en su caso. ¿Sí? Entonces por eso yo considero que este proyecto de delegación de atribuciones que se nos está presentando pues me parece razonable con el propósito de atender a los principios que nos rigen y que son de celeridad y economía para efecto del cumplimiento de nuestro deber.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, muy clara la explicación. ¿Algún? Perdón. Si, maestro.

TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Si me permite adicionar a lo que ya comenta el Comisionado, en términos de las unidades adicionales, es unidades, no es un pozo.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- El equivalente.

TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Es el equivalente a lo que sería un pozo de acuerdo a los anexos 5 de los contratos en términos de las unidades. Y otro aspecto que es bien importante es el tema de la presentación de las garantías 10 días posteriores a la aprobación o a que se recibiera esta notificación por parte del contratista. Tendría que venir a esta Comisión a hacer una actualización de la garantía que se tiene correspondiente para cada uno de los contratos.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo tengo varios comentarios. El primero es en el acuerdo que ustedes ponen en la tercera dice, "se instruye a la Dirección General de la Administración Técnica de Contratos a que presente un informe a este Órgano de Gobierno". A mí eso se me hace muy importante. Los periodos extra es un ajuste, es un ajuste necesario en situaciones excepcionales. Entonces en el instante en que se convierte en no tan excepcional, quiere decir que algo debe ser corregido. O el periodo es demasiado corto y no lo van a poder cumplir o se encontró una situación de producción o de exploración diferente a la esperada o hay una burocracia excesiva y entonces nos estamos tardando porque hay una burocracia que se tarda mucho.

Entonces a mí me gustaría solicitar que en el tercero se pusiera que el informe nos indique por qué está pidiendo esto. Está en todo su derecho el contratista, pero creo que nos gustaría mucho saber por qué lo está pidiendo. Porque si nos dice, "te lo estoy pidiendo porque se están tardando mucho", bueno, pues es muy diferente a "te lo estoy pidiendo porque hice descubrimientos adicionales". Entonces nos gustaría.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Y quizá una temporalidad.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y una temporalidad, sí, desde luego.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Que nos presenten a nosotros cada tres meses.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Sí, me gusta eso.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Para que les ayude a ellos a planear.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Creo que sí valdría la pena.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Digo, a temporalidad que ustedes consideren bien.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y la otra.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Continuando. En el primero habla de la presentación "en su debido momento". Suena así como muy raro, ¿no? Entonces creo que deberíamos ser un poquito más en qué instante debe hacerlo. ¿Entonces debe hacerlo cuándo? Cuando no hayan transcurrido tantos días, cuando se haya encontrado con esto, cuando 15 días después de entregar, 15 y su debido momento. O sea, lo veo muy poco claro.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- Podemos hacer alguna acotación Comisionado. El tema aquí del debido momento es conforme lo establezca el contrato: 60 días, 30 días.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Pónganlo así.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- Dependiendo del periodo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- De acuerdo al contrato.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- De acuerdo al contrato. Hacemos esa acotación. Así es.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Y mi último comentario. Nos presentaron ustedes un diagrama. A mí se me hizo exageradamente complicado. No sé si valdría la pena un análisis para hacerlo un poquito más sencillo. O sea, va y luego regresa y luego se dice que esto. A lo mejor ni se necesita, no conozco yo bien el proceso, pero sí hay que juzgarlo con eso y ponerle una afirmativa ficta en algún momento. Decir, "oye, esto no puede tardar, todo tiene que tardar, no sé, 15 días o menos o el tiempo que ustedes consideren". Pero tenemos que tener algo en todo ese proceso que está ahí o si es necesario que bueno, si lo podemos simplificar mejor, pero poner desde que la persona nos solicita a que le respondamos tiene un tiempo máximo de tanto.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Yo sólo si entendí bien entonces, en caso de que el análisis de este periodo adicional de exploración o de evaluación fuera negativo, subiría al Órgano de Gobierno la negativa.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- No.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- También la haría...

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- De hecho habría Comisionado un análisis en este caso o en esta etapa. Es simplemente el cumplimiento de los requisitos que están establecidos en cada tipo de contrato y le daría digamos la autorización del periodo adicional y en su momento – de acuerdo con el contrato – presentaría un Plan de Evaluación modificado o un Plan de Exploración modificado. Ese es el que subiría.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Lo cual está muy bien. ¿Pero si no cumple los requisitos?

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Se niega por parte de la misma Unidad.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Mi pregunta iba exactamente en el mismo sentido para de una vez aprovechar la respuesta, que tiene que ver... Hay dos veces la posibilidad de hacer prevención, o sea, según el proceso. Uno a la entrada, si nosotros acercamos, no sé si se pueda, pero bueno. Uno cuando dice que se analiza el cumplimiento de la cláusula y si no cumple se hace una prevención. Y bueno, vuelve a ingresar, se supone que ya habría un cumplimiento, o sea, si lo corrigen desde luego. Y llega otra vez y dice si hay un cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el caso que no existiera, o sea, si no vuelve podría haber una segunda prevención. ¿Eso es posible que haya dos prevenciones?

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- No Comisionada. Legalmente nada más podemos hacer una prevención conforme a la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. Lo que buscamos aquí es en el proceso a lo mejor una especie de alcance por parte del contratista para un efecto de una especie de cumplimiento de su parte para darle prioridad al trámite, considerando que no hay un análisis *per se* que estamos haciendo como para negar u otorgar el periodo adicional. Sin embargo, únicamente se hará el requerimiento de solicitud de información por parte de prevención una única ocasión.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Ok. Entonces hay que corregir.

DIRECTOR GENERAL DE CONTRATOS, LICENCIADO JOSHUA GAMBOA DARDÓN.- Es correcto.

TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE ASIGNACIONES Y CONTRATOS, MAESTRO FAUSTO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- Ahí las dos etapas nada más para aclarar. La primera etapa es donde se analizaría el cumplimiento de la cláusula como ya habíamos platicado de la 4.3 o 4.4, dado sea que es básicamente cumplir Programa Mínimo más el incremento y el compromiso de unidades adicionales. A grandes rasgos, a todos los contratos eso es lo común. En dado caso de que haya un check ahí, sería el siguiente proceso donde viene la parte de la revisión del cumplimiento de obligaciones contractuales y donde también hacemos la consulta a otras instituciones sobre los cumplimientos o si hay algún pendiente de los contratistas. Por eso es que sí, ahí tendría que irse la flecha hacia arriba donde se le envían observaciones como bien hace el comentario Joshua.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Por allá primero.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- A mí no me queda claro qué pasa si...haz de cuenta, se analiza el cumplimiento de la cláusula: no. Se envía oficio de prevención al contratista, se recibe oficio, se atienden las observaciones, regresa y no. ¿En dónde salimos de ese ciclo así de vuelta y vuelta y vuelta, o sea, y cuál es la consecuencia de decir, "no, yo no te otorgo un periodo adicional" ¿Qué pasa? El señor, el contratista me va a decir, "pues no puedo cumplir con mi programa" o me va a decir, "¿qué va a pasar?" ¿Cuál es la situación esperada ante un no?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Si, a ver. Es que justo el acuerdo en este acuerdo se instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos para que por conducto de la Dirección General de Administración Técnica de Contratos, previa validación de la Unidad Jurídica, dice el acuerdo lleve a cabo los siguientes actos. Y luego trae un inciso a que es único, que dice: "La aprobación del periodo adicional de exploración, la aprobación del segundo periodo adicional de exploración,

así como la aprobación del periodo adicional de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula correspondiente del Contrato para la Exploración y Evaluación de Hidrocarburos de que se trate".

Por eso mi duda era de si no se trataba de la aprobación, sino de la negativa de estos periodos adicionales, en mi concepto tendrían que venir al Órgano de Gobierno por una razón muy sencilla. Aquí estamos hablando de periodos adicionales de Planes de Exploración o de periodos adicionales de evaluación, que fueron aprobados de origen por este Órgano de Gobierno cuando aprobamos el Plan de Exploración o el periodo de evaluación respectivo. Pero si se va a negar un periodo adicional, en mi concepto tendría que negarlo este Órgano de Gobierno, por eso era mi inquietud respecto del no.

Este esquema que tienen aquí de la prevención pues es para otra cosa, es cuando no tiene digamos la suficiencia de información y entonces lo previenes para que te presente – ¿no? – el apartado tal de la cláusula respectiva del contrato. Si te la presenta, entonces hay suficiencia de información y si hay el cumplimiento de todos los requisitos, yo no tengo ningún problema en que ese periodo adicional lo apruebe la Unidad Administrativa correspondiente. Pero si presenta todos los documentos y en la evaluación que ustedes hagan, bueno, que el staff haga, no se cumple con algún requisito, yo creo que estaríamos jurídicamente en un riesgo de que ese contratista pudiera inconformarse ante esa negativa. Digo, creo que sería un riesgo. Yo por eso propondría – y yo entendía que así era – que la negativa fuera un acto de autoridad del Órgano de Gobierno pues porque además el acuerdo solamente habla de la aprobación. Por eso mi pregunta.

Concluyo diciendo, si es negativa creo que debería hacerlo el Órgano de Gobierno. Si es aprobación de periodos adicionales, no tengo ningún problema en que lo haga la Unidad Administrativa correspondiente. ¿No?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, por favor Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo no tendría ningún inconveniente que la negativa subiera al Órgano de Gobierno. De cualquier forma creo que sería también de forma excepcional, no sería tan frecuente como el caso de la aprobación. Sin embargo, también quisiera hacer una anotación. Por ejemplo en el caso de la solicitud de autorización de perforación de pozos, que también delegamos esa atribución que originalmente era del Órgano de Gobierno, la Unidad correspondiente de acuerdo con esta delegación puede aprobar tanto como negar. Es decir, la negativa no sube al Órgano de Gobierno.

No sé si en este caso pueda haber algún argumento específico que nos pueda llevar a la conclusión de que aquí sí es necesario que la negativa la emitamos nosotros. Sin embargo, yo no tendría ningún inconveniente. Yo creo que no le afecta en nada al acuerdo que suba, le daría cierta fortaleza de que apareciera como un acto del Órgano de Gobierno, pero sin embargo no lo creo tampoco indispensable. Repito, ahora sí que lo que abunda en ley no daña.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- La diferencia creo aquí es que – insisto – nosotros aprobamos en el Órgano de Gobierno los Planes de Exploración originales, ¿no? Con los periodos que se prevean. Lo mismo con los Programas de Evaluación. Y siendo estos periodos adicionales creo que pues perfectamente los puede hacer la Unidad Administrativa. Entiendo la diferencia que apunta el Comisionado Acosta respecto a los pozos, pero por esa razón creo que aquí existe pues esa diferencia, ¿no? Y en todo caso el acuerdo es sólo para aprobarlo.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Entonces ahora si voy a decir que de acuerdo al acuerdo estaría, es para la aprobación. Entonces sí tendríamos que creo que ya no necesitaríamos aclararlo, ¿o sí se necesitaría aclararlo?

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Bueno, yo creo que sí sería más apropiado porque en muchos de los casos de atribuciones que establecen en ley y en reglamentos y demás se habla de la acción en positivo y esa le genera la posibilidad de hacerla negativa. Entonces yo sugeriría que, de estar de acuerdo los Comisionados en este punto, agregaríamos un resolutivo adicional en donde se prevea el caso de la negativa.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Exacto, si estamos de acuerdo.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- En caso de proyecto para negar, sería el Órgano de Gobierno el que defina en última instancia la negativa.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Sí? ¿Estamos de acuerdo? Ok. Entonces sería bajo...

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Haríamos ese ajuste, sí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- ¿Algún punto? ¿No? Entonces pediría a la Secretaria Ejecutiva dé lectura a la propuesta de acuerdo. Si, perdón.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdóneme doctora. Y el informe que decía el doctor Moreira, que estoy totalmente de acuerdo, las causas y la temporalidad, ¿que sería trimestral?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Incorporando los comentarios, ¿no?

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- ¿Trimestral? Ok.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Y también lo de su debido momento. Hay varios temas ahí que tome nota.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Yo lo que propondría nada más es que busquemos, si ya traemos algún otro informe de esta Unidad, que pudiéramos incluirlo ahí, porque nos estamos llenando de informes en el Órgano de Gobierno. O sea, nada más dentro de los informes que presenta en forma periódica incluya estas aprobaciones.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Si, y de hecho varios – perdón –, varios de estos lo que hacemos es incluirlo en el seguimiento de acuerdos y resoluciones. En el acuerdo respectivo, ahí adjuntamos la información, no necesariamente, perdón, no necesariamente que se exponga durante la sesión.

COMISIONADO HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX.- Ya, ok, perfecto.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Nada más me gustaría regresarme, pusieron una gráfica donde decía en cuántos contratos se está en la fase de exploración y son muchos, más de 40. Entonces en realidad sería muy interesante ver si sumas donde dice en periodo inicial de exploración hay la posibilidad de que pida una extensión. Entonces ahí son dos y luego en el siguiente que está por ahí son 25 en la L3 y ahí te vas y vas a sumar más de 40. Entonces sí es interesante ver y analizar con mucho cuidado si no se dan los periodos quiere decir que estamos siendo muy eficientes y el periodo está correcto. Pero si sí se dan, tenemos que pensar por qué.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- El por qué, que es lo que se va a incorporar en el acuerdo. ¿Sí? Secretaria, podría leer el acuerdo."

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.18.002/18

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, II, III, y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, 13, fracción XIII, 19, fracción XIV y 21, fracción XXVI del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió el Acuerdo por el que instruye a la Unidad de Administración Técnica de Asignaciones y Contratos, para que por conducto de la Dirección General de Administración Técnica de Contratos, lleve a cabo la aprobación de las solicitudes de los periodos adicionales establecidos en los contratos de las licitaciones de las Rondas 1 y 2, las migraciones y las asociaciones, así como en aquellos contratos que se suscriban en adelante y que contemplen esta posibilidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:15 horas del día 20 de marzo de 2018, la Comisionada Porres dio por terminada la Décima Octava Sesión Extraordinaria de 2018 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final y se rubrica al margen de todas sus fojas por los Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Alma América Porres Luna
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva